

#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Dependencia Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No\_ 3078

**2**2 OCT 2019

# "POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02805 DE 20 DE **NOVIEMBRE DE 2014"**

El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional cesar en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la ley 1098 del 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia establece el deber de vigilancia del estado de todas las personas naturales o jurídicas expedidas por el ICBF o sin ellas, que aun con autorización de los padres o Representantes legales, alberguen o cuiden los Niños, Niñas o Adolescentes y ratifican la competencia del ICBF para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamientos a las Instituciones del sistema.

Que mediante Resolución número 02805 de 20 de Noviembre de 2014 se reconoció personería Jurídica a la ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES.

Que por error involuntario no se nombró a la Asociación con su nombre completo siendo este ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR.

Que, en consideración a lo expuesto, esta Dirección Regional

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: aclarar que el nombre completo de esta persona jurídica es ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR de acuerdo a los estatutos por la cual se rigen,

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contera ella procede el Recurso de Reposición dentro de los 10 días siguientes de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en √aîledupar, a los

**22** OCT 2019

ROSEMBER ALVARADO RODRIGUEZ DIRECTOR (E) REGIONAL CESAR ICEF

www.icbf.gov.co

Reviso: Jorge Luis Castañeda. Proyectó: Jose Angarita M.

ICBFColombia

@ICBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

CALLE 16ª No 11-15

Dirección Regional Teléfono: 437 76 30



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Dependencia Grupo Jurídico



#### **ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En Valledupar, a los veintidos (22) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019), notifique personalmente a el señor JOSE RAFAEL VEGA ARIZA identificado con cedula de ciudadanía número 84.038.621 expedida en la ciudad de San Juan, departamento de La Guajira, Representante legal de la ASOCIACION POPULAR DE MUJERES con NIT número 824.002.211-6, el contenido de la Resolución No. 3078 del 22 de octubre del 2019, proferida por la Dirección Regional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF, por la cual se aprueba la modificación de los estatutos.

Al notificar le entregué gratuitamente copia de la citada Resolución. En constancia se firma:

El notificado:

JOSE RAFAL VEGA ARIZA C.C. 84.038.621

El que Notifica:

JOSE J. ANGARITA MANOSALVA C.C. 1.065.611.172

PENUOCIO A 165 TERHUNOS DE EJECUTORIA.



#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cesar Dependencia Grupo Jurídico



# CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCION N° 3078 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2019

En Valledupar a los 23 días del mes de Octubre de 2019, el coordinador del Grupo jurídico de la regional Cesar del ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución 3078 del 22 de Octubre del 2019, proferida por la Dirección Regional, fue notificada personalmente el día 22 de Octubre del 2019 al señor JOSE RAFAEL VEGA ARIZA identificado con cedula de ciudadanía número 84.038.621 expedida en San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, Representante Legal de la ASOCIACION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR con NIT número 824.002.211-6, quien no presento recurso de reposición y renunciando a términos de Ejecutoria, quedando agotado el procedimiento administrativo, en consecuencia, el acto administrativo queda ejecutoriado para todos los efectos legales, el día 23 de Octubre del año 2019.

JORGE LUIS CASTAÑEDA DAZA Coordinador Grupo Jurídico Regional Gesar

Proyectó: Jose Angarita M.

